



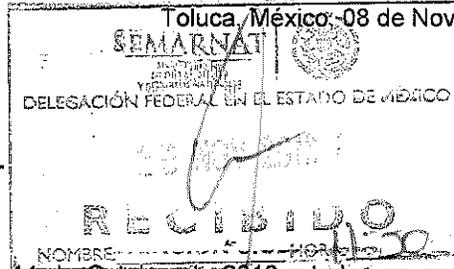
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6788/2016

BITÁCORA: 15/G1-0214/10/16

EDUARDO JOSE LABASTIDA
AVENIDA MEXICO SN SAN JUAN EL POTRERO (EL POTRERO)
52076 XONACATLÁN, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3655/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

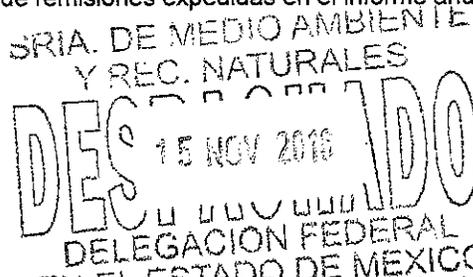
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ESPINAZO, Xonacatlán, F-15-115-ESP-006/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.000 Piezas	2	1	2	16622318	16622319
INMUEBLE UBICADO EN EL ARCO, SAN MIGUEL MIMIAPAN, Xonacatlán, F-15-115-ARC-001/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.000 Piezas	2	7	8	16622314	16622315
INMUEBLE UBICADO EN EL ARCO, SAN MIGUEL MIMIAPAN, Xonacatlán, F-15-115-ARC-001/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 40.000 Piezas	1	14	14	16622313	16622313
EL ESPINAZO, Xonacatlán, F-15-115-ESP-006/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 40.000 Piezas	2	15	16	16622316	16622317

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca Mex.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Gerente Estatal en el Estado de México de la CONAFOR.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolots Olivares Rosales.- Directora General de PROBOSQUE.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

FOS*EMM*MMH*VVM*

